

## Agencia Local de Desarrollo Económico y Social

**DECRETO.-** Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula la Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo, resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma el Presidente de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social y, por su delegación de fecha 17 de junio de 2015, como Presidenta Delegada, D<sup>a</sup>. Sonia Tirado González, en Alicante a dos de mayo de dos mil dieciseis.


La Presidenta Delegada,





Fdo.: Sonia Tirado González.

El Secretario,

  
Fdo.: Garmán Pascual Ruíz-Valdepeñas.

-----  
Sra. Presidenta:

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente, propongo a Vd. que adopte la siguiente resolución:

**Decreto.- “Aprobación del “Convenio de Colaboración entre la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y la Fundación Santa María La Real, para la implantación del proyecto Lanzaderas de Empleo, en el marco del proyecto cofinanciado por el Fondo Social Europeo y Fundación Telefónica”.**

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

En el expediente consta informe emitido por la Jefa del Departamento de Empleo y Formación, de fecha 27 de abril de 2016, en el que se justifica la necesidad y oportunidad de suscribir un convenio de colaboración con la Fundación Santa María de la Real, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Según los estatutos de la Agencia, uno de sus objetivos generales es la promoción y el desarrollo de formación tendente a cualificar a los trabajadores en las necesidades reales existentes en el municipio de Alicante, así como la integración de determinados colectivos en el mercado laboral.*

*Dentro de su misión incluye:*

- Promover y desarrollar una formación adecuada para la capacitación de los trabajadores y favorecer su inserción efectiva, conforme a las necesidades reales de las empresas del municipio.*
- Promover la inserción laboral de colectivos con mayor dificultad.*

*La Fundación Santa María la Real ha desarrollado el programa LANZADERAS DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO, que tiene la ambición de constituirse en una alternativa, efectiva y coadyuvante de la acción pública, para la inserción laboral de las personas desempleadas. Siendo beneficiaria en el Plan Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social por el Fondo Social Europeo para el periodo 2014-2020. Este proyecto se cofinanciará por Fundación Telefónica en el marco del Programa de Empleabilidad Joven, y se llevarán a cabo diversas Lanzaderas dirigidas a jóvenes en distintos puntos de la geografía nacional.*

*Ambas partes como fruto de la actividad desarrollada en común deciden colaborar con el fin de facilitar a los colectivos mas vulnerables (desempleados de larga duración) la formación necesaria para el acceso al empleo y mejora de su empleabilidad, para lo cual se propone la firma de convenio de colaboración que se adjunta como anexo al expediente.*

*La aplicación y ejecución del convenio incluyéndose al efecto todos los actos jurídicos que pudieran dictarse en su ejecución y desarrollo, no supone obligaciones económicas para la Agencia y, en todo caso, será atendida con los medios personales y materiales de la Fundación Santa Maria la Real”.*

El citado Convenio de Colaboración recae en el marco competencial de la Agencia, recogido en el artículo 7.a) de sus Estatutos, por el que se contempla la posibilidad de establecer convenios con otros organismos o entidades para potenciar el desarrollo económico y el empleo, con el objetivo de realizar acciones conjuntas acordes con los intereses de este municipio y de sus agentes socioeconómicos.

El órgano competente para resolver es la Presidenta Delegada de la Agencia, por aplicación del artículo 10.2.n) de los Estatutos de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social.

Como consecuencia de lo expuesto resuelvo:

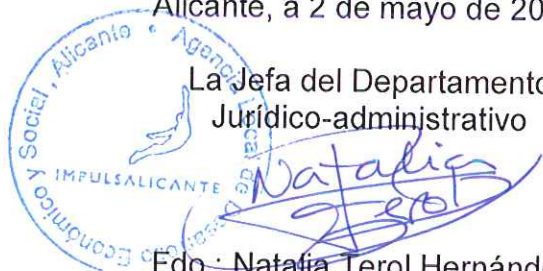
**Primero.-** Aprobar el “Convenio de Colaboración entre la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y la Fundación Santa María La Real, para la implantación del proyecto Lanzaderas de Empleo, en el marco del proyecto cofinanciado por el Fondo Social Europeo y Fundación Telefónica”, con sujeción a las cláusulas y estipulaciones del documento a firmar por las partes que obra en el expediente.

**Segundo.-** Designar a la Jefa del Departamento de Empleo y Formación, D<sup>a</sup>. Asunción Verdú Hernández, para las funciones de seguimiento del Convenio aprobado.

**Tercero.-** Inscribir el presente convenio en el Registro de Convenios Municipal y notificar la presente resolución a la Fundación Santa María La Real y a la Técnica de seguimiento”.

Alicante, a 2 de mayo de 2016.

La Jefa del Departamento  
Jurídico-administrativo



IMPULSALICANTE  
AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

*Natalia Terol Hernández*

Fdo.: Natalia Terol Hernández.

